RESOLUCION N° 1039/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014.-

Paraguarí, 20 de junio de 2014.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación del llamado a la Adquisición de Productos de la Agricultura Familiar para Almuerzo Escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar la provisión de Productos de Agricultura Familiar para el programa Almuerzo Escolar de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2014, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, atendiendo el siguiente detalle:

1. Comité de P. Katupyry Gs.: 474.000.-
2. Comité San Juan Bautista Gs.: 25.610.000.-
3. Comité Nuevo Horizonte Gs.: 25.620.000.-
4. Oscar Jarolin Gs.: 385.896.800.-
5. Francisco Derene Gs.: 437.642.700.-
6. Juan Alarcón Gs.: 437.655.100.-
7. Claudio Candía Gs.: 656.391.400.-
8. Vicente Vega Gs.: 875.281.400.-
9. Francisco Fernández Gs.: 875.357.900.-

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.